

Río Gallegos, 8 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.292/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 5 al 9 de agosto de 2024, presentada por la NODOCENTE Adriana Edith SURA, para rendir el examen de la asignatura Bibliotecología y Ciencias de la Información de la carrera Licenciatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE obra certificado de alumna regular de la carrera mencionada;

QUE por Nota N° 398/24 la Secretaría de Administración a cargo del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 5 al 9 de agosto de 2024, a la NODOCENTE Adriana Edith SURA (C.U.I.L. N° 27-26396954-0), en el cargo de Planta Permanente de la carrera NODOCENTE, Área Sistema de Biblioteca, Sector Atención al Público, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-T031-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Adriana Edith SURA que le quedarán pendientes de usufructo VEINTITRES (23) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido el examen de la asignatura Bibliotecología y Ciencias de la Información de la carrera Licenciatura en Bibliotecología de la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG